55

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº 9778.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A ENAGENAR DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 2 de 1945.-

Nº 2.217.-

VISTO: el expediente con Entrada Nº 1.668, de la Intendencia Municipal de Concepción, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para proceder a la venta de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señorita Belén Prieto; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Concepción a enagenar a título oneroso a la Señorita Belén Prieto, dos solares de terreno Municipal, a razón de tres céntimos el metro cuadrado, y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente Oeste sobre la calle 31 de Mayo mide - "veinte metros con treinta y cinco centímetros, por "igual dimensión de contra frente Este donde linda "con los lotes Nºs. 13 y 16 arrendado por Natalicia "P. de Cabrera. Sus costados Norte y Sud mide cada "uno cuarenta y dos metros con cincuenta centíme- "tros, lindando al Norte con el lote Nº 11 propie- "dad de Prudencio Zárate y al Sud con los lotes Nºs. "21, 22, 23 y 24 arrendados a Carmen González y Ve- "nancio Bareiro".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-